

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **039** Fecha: 10/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2003 00137	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	GUSTAVO - CARDONA MARIN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	09/03/2023	
170013103004 2014 00092	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA	ARTURO - MEJIA ARISTIZABAL	Auto aprueba liquidacion credito	09/03/2023	
170013103004 2019 00016	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUILLERMO ANTONIO - HURTADO MEJIA	Auto acepta cesión de créditos	09/03/2023	
170013103004 2020 00097	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MIRYAM - MARIN ZULUAGA	ANA CATALINA - MONROY MARIN	Auto modifica liquidacion presentada corre tarslado de avalúo y releva secuestre	09/03/2023	
170013103004 2021 00147	Verbal (Oralidad)	PAULA ANDREA - VILLEGAS GOMEZ	DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	09/03/2023	
170013103004 2021 00263	Ejecutivo Singular	JHON ROBERT - OSORIO ISAZA	PORTAL DE ORION S.A.S	Auto modifica liquidacion presentada	09/03/2023	
170013103004 2023 00040	Verbal (Oralidad)	JOSE SEIR - ALVAREZ TORO	JHON JAIRO - ALVAREZ TORO	Auto rechaza por competencia	09/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f4878fd815e3de949401ceb749fec31e5f596dda479f653b0c863eeaf29b97**

Documento generado en 09/03/2023 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>